

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 29 de septiembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 27 de octubre de 2025, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, y cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios para la fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 128 y Desfire EV1 para los títulos de viaje IV de la Línea 1 y la Ampliación Sur del Metropolitano de Granada, expediente T-MG7182/CSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 29 de septiembre de 2025 con código seguro de verificación NJyGwG2a6sqvYa2j2VGv65LVYE71S1 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 11 de noviembre de 2025 con código seguro de verificación Pk2jmlARVKKJ226J32Z369N7GNMQUV que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 59.990,00 euros (72.587,90 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 59.990,00 € IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

En los expedientes de gasto de tramitación anticipada debe darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que dicho gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-MG7182/CSV0	
Número de documento	20000204672	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		11/11/2025 17:28:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw10isimT6K1iw0PCfLqIG5GYyR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, una vez que entre en vigor el Presupuesto, se incorporará en cada expediente de este tipo, con carácter previo a la formalización del contrato, un informe suscrito por los órganos que en su momento hubieran efectuado la propuesta, en el que se hará constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de Derecho que condicionaron en su día la misma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-MG7182/CSV0	
Número de documento	20000204672	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		11/11/2025 17:28:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw10isimT6K1iw0PCfLqIG5GYyR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	